



Maipú, 29 de octubre de
2025

CIRCULAR DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO **AÑO ESCOLAR 2026**

La Dirección del colegio tiene la responsabilidad de mantener, promover y actualizar su Proyecto Educativo.

Sin duda que Padres y Apoderados saben del beneficio que para sus hijos(as) tiene el que nuestra Comunidad Escolar sea pequeña, de un buen ambiente, con JEC y talleres deportivos – recreativos, según señala nuestro Proyecto Educativo.

Al iniciar el proceso de renovación y postulación para el año escolar 2026 debemos informarlos de lo siguiente:

La ley de Subvención Escolar, entre otros aspectos, congeló el Financiamiento Compartido, fijándolo en UF, para posteriormente traducir este valor a pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día primero de marzo de cada año escolar.

Para efectos de establecer el valor de la escolaridad para los años 2026 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio, señala que:

“... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”.

De acuerdo a lo anterior y dado que los procesos de renovación, postulación y matrícula, deben iniciarse con anterioridad a que el colegio reciba esta información, se ha fijado la escolaridad en los siguientes valores para el año escolar 2026.

VALORES ESCOLARIDAD AÑO 2026
COLEGIO SAN VALENTÍN

CURSOS	MONTO ANUAL	10 CUOTAS	11 CUOTAS
PRE-K Y KINDER	\$826.700.	\$82.670.	\$75.154.
1°EB A 8° EB	\$946.500.	\$94.650.	\$86.045.
1°EM A 4° EM	\$1.022.200.	\$102.220.	\$92.927.

MEDIOS DE PAGO:

El pago de la colegiatura puede realizarse con: cheques, tarjetas visa o mastercard Bancarias o del Retail, de acuerdo a las cuotas que el apoderado tenga pactado con las entidades mencionadas.

Es importante señalar que el Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual.

Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario.

Finalmente, recordamos a ustedes que en la comuna existen otros establecimientos que imparten educación gratuita, entre los que se encuentran:

1. CETP Maipú.
2. Escuela Reina de Suecia.
3. Escuela Vicente Reyes.
4. Escuela Básica Los Bosquinos.
5. Escuela General San Martín.
6. Liceo Santiago Bueras y Avaria.
7. Liceo Alcalde Gonzalo Pérez Llona.
8. Escuela General Bernardo O'Higgins.
9. Liceo Nacional de Maipú.

BECAS AÑO 2026:

1. Si Padres y Apoderados necesitan postular al Sistema de Becas, año 2026, deben retirar en Secretaría del Establecimiento el “Formulario de Becas”, que contiene los requisitos para ello.

Esta documentación ya se encuentra disponible a contar del 23 de sept. de 2025, de 16:00 a 17:30 hrs.

La presentación de documentos para la obtención de Becas será desde el 01 de octubre hasta el 30 de octubre (de 16:00 a 17:30 hrs.). **Solamente el apoderado podrá hacer entrega de la documentación en secretaría.**

Los resultados de la postulación a Becas estarán disponibles a partir del 16 de diciembre de 2025.

2. En relación a las **becas por segundo y tercer hermano** hay que tener presente que el segundo hermano tendrá un descuento del 20%, y si hubiese tres hermanos, matriculados, recibirá el 30% de descuento el mayor (estos % no son sumativos).

DE LOS TEXTOS ESCOLARES:

1. En relación a los textos escolares, el año 2026 seguiremos usando los libros que envía el Ministerio de Educación.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Esteban Jiménez Silva
Director

